El Ayuntamiento de Adra reducirá el tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza urbana para el próximo ejercicio 2018. De esta manera, el tipo impositivo pasará del 0,735 a situarse en el 0,706, lo que permitirá la congelación del recibo de la mayoría de los abderitanos y abderitanas, neutralizando en su práctica totalidad la revisión catastral. La medida fue acordada ayer por el Pleno de la Corporación Municipal con el voto unánime de todos los grupos que lo conforman.

Con la bajada en el tipo de gravamen, el Ayuntamiento de Adra neutralizará casi en su totalidad la subida de los valores de la revisión catastral que se produce en las viviendas del municipio de forma regular. Aunque la bajada en el tipo de gravamen repercute de forma diferente a cada propietario, ya que para el cálculo de la cuantía de este tributo es necesario tener en cuenta diferentes variables, con la reducción al 0,706 permitirá que la mayor parte de las familias abderitanas perciben una paralización en las cuantías de sus recibos.

Tres años consecutivos

El alcalde, Manuel Cortés ha destacado que la rebaja del tipo de gravamen se adopta por el Ayuntamiento de Adra "por tercer año consecutivo en beneficio del conjunto de los contribuyentes". Con esta reducción, realizada previo estudio y avalada por informes técnicos del Área de Intervención y Catastro, "conseguimos rebajar la presión fiscal de los contribuyentes de nuestra ciudad y, al mismo tiempo, cumplimos con nuestros compromisos financieros".

"Gracias a la gestión económica, la sostenibilidad de las arcas municipales está garantizada y contamos con los recursos necesarios para seguir mejorando los servicios básicos y realizar nuevas inversiones en materia de infraestructuras y servicios en beneficio de todos los ciudadanos", ha concluido.